



JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco (2025)

Radicado	110014003 052 2020 00405 00
Proceso	Verbal
Demandante	Diana Rocío López Casas
Demandado	BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.
Decisión	Fija fecha audiencia artículo 372

1. Encontrándose integrado el contradictorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija el **14 de febrero de 2025 a las 9:00 a.m.** como fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

Dicha audiencia se llevará a cabo de manera **virtual**, y el enlace de acceso será remitido oportunamente vía correo electrónico. Se advierte que **la asistencia de las partes y sus apoderados judiciales es obligatoria**, y su inasistencia acarreará las consecuencias procesales y/o pecuniarias previstas en el artículo 372 del Código General del Proceso.

Se requiere a los apoderados para que, de resultar necesario, informen oportunamente al despacho el buzón de notificaciones electrónicas, así como la de sus poderdantes, debidamente actualizadas.

2. Se reconoce personería al abogado Gustavo Alberto Herrera Ávila, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, para representar en este proceso a la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

En razón de lo anterior, entiéndase revocado el poder conferido al abogado Jaime Rodrigo Camacho Melo (artículo 76 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR

Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 012, hoy 30 de enero de 2025.

Se fija a las 8:00 a.m.

DIANA MILENA MERCHÁN HAMÓN
Secretaria (E)

Este documento fue generado con fir

puesto en la Ley 527/99 y el decreto



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Carrera 10 No. 14-33 / Piso 19
Teléfono (601) 3532666 Ext 70352
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación: **0571707869ed2c1d82a62a967d713855fcf92897e721251af6d5a51436d4854e**
Documento generado en 29/01/2025 09:12:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>